

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 10658.

Reconociendo de abono los servicios prestados de 1907 a 1916 por D. Oscar E. Coloma R., para los efectos de la regulación de la pensión de montepío que corresponde a sus deudos.

PEDRO E. MUÑIZ,
Presidente del Congreso.

Por cuanto: el Congreso ha expedido la resolución legislativa siguiente:

Lima, 10 de junio de 1946.

Señor:

El Congreso, en uso de sus atribuciones legales, y teniendo en cuenta los servicios prestados a la Nación por don Oscar E. Coloma R., desde 1907 hasta 1916, en los lugares denominados "El Encanto" y el río Ingaraparaná, afluentes del Putumayo, en la región del Oriente, ha resuelto reconocer de abono, para los efectos de la regulación de la pensión de montepío que corresponde a sus deudos, los nueve años y un mes de dichos servicios, debiendo expedirse nueva cédula con el aumento que resulte de los años que esta resolución reconoce.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

José Gálvez, Presidente del Senado.

Fernando León de Vivero, Presidente de la Cámara de Diputados.

Alcides Spelucín, Senador Secretario.

Carlos Manuel Cox, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: no habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129º de la Constitución, mando se publique y se comuniqué al Ministro de Hacienda y Comercio, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Pedro E. Muñiz, Presidente del Congreso.

Alcides Spelucín, Senador Secretario del Congreso.

J. A. Haya de la Torre, Diputado Secretario del Congreso.

Lima, 25 de setiembre de 1946.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

M. Vásquez Díaz.